



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 22 de febrero de 2018

VISTO:

La Res. 154/16 del H.C.D, por la cual se aceptó, a la Dra. Miriam L. Carranza la renuncia al cargo de Profesora Asociada, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Histología y Embriología "B", de esta Facultad, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de Seguridad Social (A.N.Se.S.), según los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63; y

CONSIDERANDO:

Que el art. 2º de la Resolución mencionada, dispone el cese automático de las funciones docentes de la Dra. Carranza, una vez otorgado el derecho de la jubilación ordinaria por la A.N.Se.S;

Que la docente informa el otorgamiento del beneficio jubilatorio por expediente 0003124/2018, a partir del 1 de febrero de 2018;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

(Ad. Referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

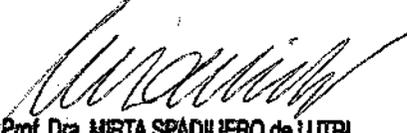
ARTICULO 1º: Hacer cesar, a partir del 1 de febrero de 2018, a la **Dra. Miriam Liliana CARRANZA** (leg. 21116 – CUIL: 27-11975980-9) al cargo por concurso de Profesora Asociada, dedicación semiexclusiva (cod. 106), de la Cátedra de Histología y Embriología "B" de esta Facultad, conforme a las disposiciones de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Dra. Carranza deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, notifíquese fehacientemente, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 30
MR/es


Prof. Dr. **GUILLERMO DE LEONARDI**
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. **MIRTA SPADILERO de LUTRI**
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA